



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 13-2024-A/MDS

Distrito de Sama, 08 de febrero del 2024

VISTO.-

La Carta N° 055-2023-KF7/ES/JRL.V de fecha 09 de enero del 2024, el Informe N° 001-2024/ATM/MDS de fecha 31 de enero del 2024 y estando al proveído de Gerencia Municipal que dispone la *proyección de resolución de alcaldía*, y,

CONSIDERANDO.-



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, ejercen la función específica y exclusiva como municipalidad distrital, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada en el Gobierno Local, ello conforme al su artículo 84°, inciso 02, numeral 2.2).



Que, las Organizaciones Comunes tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen debiendo, para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde se establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registros de las Organizaciones Comunes de la respectiva municipal:



Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-2023-A-MDS de fecha 04 de octubre del 2023, se resuelve aprobar la Renovación Temporal del Reconocimiento del Consejo Directivo de la Organización Comunal (JASS Morro Sama) por un Período de Tres meses para que el Consorcio KF7 concluya la elaboración del expediente técnico denominado "Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en la Localidad Morro Sama (puerto Grau) del distrito de Sama- Provincia Tacna – Departamento de Tacna"

Que, con Carta N° 055-2023-KF7/ES/JRL.V de fecha 09 de enero del 2024, el Sr. Juan Lencinas Valeriano Rpta. del Consorcio KF7 solicita ampliación de Plazo de Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la JASS Morro Sama para el proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en la Localidad Morro Sama (puerto Grau) del distrito de Sama- Provincia Tacna – Departamento de Tacna";

Que, con Informe N° 001-2024/ATM/MDS de fecha 31 de enero del 2024, el Área Técnico Municipal (ATM), informa que con la finalidad de aprobación del expediente técnico antes referido y sea entregado al Programa Nacional de Vivienda Rural, recomienda la Renovación Temporal del Reconocimiento del Consejo Directivo de la Organización Comunal (JASS Morro Sama) hasta que se realice la entrega del Expediente Técnico, descriptivo, libre disponibilidad de Terreno autorizaciones del ANA, ALA y otros que se encuentran pendientes;

Por lo tanto, estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, respecto a la autonomía de los Gobiernos Locales, la Ley Orgánica de Municipalidades y con el V° B° de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RENOVACIÓN TEMPORAL del RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL (JASS MORRO SAMA) POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES, a efectos que el Consorcio KF7 concluya la elaboración del expediente técnico denominado "Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en la Localidad Morro Sama (puerto Grau) del distrito de Sama- Provincia Tacna – Departamento de Tacna", según el detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1	DAVID JORDAN PATIÑO CUTIPA	PRESIDENTE
2	IGNACIA CCOA QUISPE	TESORERA
3	MARCO ANTONIO CONDORI MEJIA	SECRETARIO
4	YENNY YSABEL CANDIA MAMANI	VOCAL 1
5	ROSALIO JARA LOPEZ	VOCAL 2
6	LUZMILA CASAS CAPUÑAY	FISCAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 13-2024-A/MDS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR PARA LA EJECUCION DE LA RENOVACION TEMPORAL DE RECONOCIMIENTO DEL CONCEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL (JASS - MORRO SAMA) POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES APROBADO en el ARTICULO PRIMERO, AL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, Bajo Responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades Orgánicas correspondientes de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE



c.c.
Alcaldía
G.M.
GAJ
ODES
Intermedario
Arch.